CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018

No. S-2018-038443 DIBIE – PLANE

Señor Coronel
GUSTAVO FRANCO GÒMEZ
Director Bienestar Solcial (e)
Bogota. D. C.

Asunto: Informe de supervision contrato No08 -6-16063-2018 Mes reportado Diciembre

1. PRÓRROGA No. 1	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.1	4. MODIFICATORIO No.2	5. ADICIÓN No 1
	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) DE ALGUNOS PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL.(Incluye insumos, repuestos y puesta en funcionamiento)"	HIDROQUALITY S.A.S.	Vigencia	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para algunas plantas de tratamiento de agua potable y agua residual, existentes en algunos puntos de servcio a nivel nacional de la Direccion de Bienestar Social	8	$160.825.518,00	3	$63.259.938,00	2	$46.446.792,00	De la ejecución realizada de acuerdo al cronograma de trabajo establecido y registrado mediante el acta de reunión No 2719 DIBIE PLANE del 19/10/2018; en coordinación entre la supervisión y la empresa HIDROQUALITY SAS, se han realizado visitas de diagnóstico en las PTAR y PTAP de CEVAH y CEVTO, donde en estas visitas se ha valido en conjunto la supervisión, el Administrador dé cada Centro vacacional y el contratista, sobre las condiciones de intervención establecidas en el contrato y el estado actual de los sistemas de tratamiento, respectivamente. En donde las intervenciones ya realizadas, para esta entrega el pago para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, según corresponde para las PTAR de CEVNE y CEVAH; así como la PTAP de CEVAH; de acuerdo a las acciones desarrolladas por el contratista y soportadas en las actas de recepción de cada unidad de tratamiento presentadas. Al igual que el informe con registro fotográfico allegado. Se ha finalizado la intervención en la PTAR y PTAP de CEVTO, se está a la espera de los soportes de recepción y entrega al punto de servicio.
		Incio: 12/10/2018								
		Termino: 10/12/2018								
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
		VALOR TOTAL			$160.825.518,00		$63.259.938,00		$46.446.792,00	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. __x__	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	Actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR, CENTRO VACACIONAL RICAURTE – CEVAR (Items 1 al 11)	El Contratista inició la intervención en la PTAR CEVAR el día 30/10/2018, de la cual en conjunto con la supervisión y el Administrador de CEVAR, el día 02/11/201 se realizó revisión y validación del diagnóstico inicial y las acciones realizadas hasta el momento; registrado mediante Acta de reuniónNo 589 ADMON CEVAR. Las actividades frente a los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos y el sistema de tratamiento se finalizaron el 03/11/2018 y quedo en mejora la adaptación y mejoramiento de la zona de cribado, la cual se finalizo al 26/11/2018 pero queda pendiente el soporte de entrega del cribado. De lo anteriormente descrito, el Administrador del Centro Vacacional CEVAR, realizó la respectiva validación y da su recibido en acta de entrega de las actividades desarrolladas, dejando en funcionamiento la PTAR; documento soporte entregado por el contratista, en estos días se allega soporte en físico de la entrega del cribado de fecha 26/11/2018.
2	Actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR, CENTRO VACACIONAL PICALEÑA – CEVPI (Items No 1 al 9)	Para la PTAR CEVPI, en conjunto (supervisión, Administrador de CEVPI y contratista) se realizó diagnostico al sistema de tratamiento el día 01/11/2018, registrado en acta de reunión No 240 ADMON CEVPI, en donde se validó en sitio las acciones a realizar de acuerdo a lo establecido en el contrato y el estado actual del mismo. Se inició labores de mantenimiento el día 03/11/2018 y se culminó el día 08/11/2018. De lo anteriormente descrito, el Administrador del Centro Vacacional CEVAR, realizó la respectiva validación y da su recibido en acta de entrega de las actividades desarrolladas, dejando en funcionamiento la PTAR; documento soporte entregado por el contratista.
3	Actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR, CENTRO VACACIONAL HONDA – CEVAH (Items No 1 al 11)	Para las PTAR y PTAP de CEVAH, en conjunto (supervisión, Administrador de CEVAH y contratista) se realizó diagnostico al sistema de tratamiento el día 28/11/2018, registrado en acta de reunión No ADMON CEVAH, en donde se validó en sitio las acciones a realizar de acuerdo a lo establecido en el contrato y el estado actual del mismo. Se inició labores de mantenimiento el día 28/11/2018 y se culminaron el día 04/12/2018. De lo anteriormente descrito, el Administrador del Centro Vacacional CEVAH, realizó la respectiva validación y da su recibido en acta de entrega de las actividades desarrolladas, dejando en funcionamiento la PTAR; documento soporte entregado por el contratista.
4	Actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR, CENTRO VACACIONAL TOLÚ – CEVTO (Items No 1 al 12)	Para las PTAR y PTAP de CEVTO, en conjunto (supervisión, Administrador de CEVAH y contratista) se realizó diagnostico al sistema de tratamiento el día 06/12/2018, registrado en acta de reunión No ADMON CEVTO, en donde se validó en sitio las acciones a realizar de acuerdo a lo establecido en el contrato y el estado actual del mismo. Se inició labores de mantenimiento el día 06/12/2018 y se culminaron el día 10/12/2018. De lo anteriormente descrito, el Administrador del Centro Vacacional CEVTO, realizó la respectiva validación y da su recibido en acta de entrega de las actividades desarrolladas, dejando en funcionamiento la PTAR; pendiente documento soporte entregado por el contratista.
5	Actividades de suministro de insumos a la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE ARMENIA – NUSEFA DEQUI (Item No 1 al 8)	Se continuó el diagnostico e intervención en la PTAR NUSEFA DEQUI, el día 08/11/2018, donde con la participación de la supervisión, el Rector del Colegio, Jefe Grupo Logistico del Colegio y el contratista, se validaron las acciones a realizar de acuerdo a lo establecido en el contrato y se identifica el estado actual del sistema de tratamiento; de esto se registró mediante acta de reunión No 612 NUSEFA RECRI. Por parte del contratista se desarrollaron las actividades correspondientes hasta el día 13/11/2018, dejando en funcionamiento la PTAR; en donde el señor Jefe Grupo Logistico del Colegio realizó la respectiva validación y da su recibido en acta de entrega de las actividades desarrolladas; documento soporte entregado por el contratista.
6	Actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR, CENTRO VACACIONAL NEMOCON – CEVNE (Modificación al Item No 1 al 11)	En la PTAR CEVNE, se realizó visita de diagnóstico el día 13/11/2018, en donde con la participación de la supervision, Administrador de CEVNE y representante del contratista, se validó en sitio las acciones a realizar de acuerdo a lo establecido en el contrato y el estado actual del mismo; de acuerdo a las condiciones actuales, se retira el soplador del sistema, para la revisión en empresa por falla importante respecto al bobinado por quema de algunos componentes; se registró lo evaluado en acta de reunión No 3039 DIBIE PLANE. Se continuo con la intervención a los demás equipos el día 21/11/2018; en donde por las locaciones y disponibilidad de manipulacion, éstos fueron retirados para su respectivo mantenimiento. a partir del 03/12/2018 se realizo el ajuste y acomodacion de los equipos, hasta dejar todo el sistema en funcionamiento; se finalizó la intervencion el dia 08/12/2018, de lo cual el Administrador de CEVNE, realizó la respectiva validación y da su recibido en acta de entrega de las actividades desarrolladas; documento soporte entregado por el contratista.
7	Actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP, CENTRO VACACIONAL TOLU – CEVTO (Items No 1 al 16)	Para las PTAR y PTAP de CEVTO, en conjunto (supervisión, Administrador de CEVAH y contratista) se realizó diagnostico al sistema de tratamiento el día 06/12/2018, registrado en acta de reunión No ADMON CEVTO, en donde se validó en sitio las acciones a realizar de acuerdo a lo establecido en el contrato y el estado actual del mismo. Se inició labores de mantenimiento el día 06/12/2018 y se culminaron el día 10/12/2018. De lo anteriormente descrito, el Administrador del Centro Vacacional CEVTO, realizó la respectiva validación y da su recibido en acta de entrega de las actividades desarrolladas, dejando en funcionamiento la PTAP; pendiente documento soporte entregado por el contratista.
8	Actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP, CENTRO VACACIONAL HONDA – CEVAH (Items No 1 al 12)	Para las PTAR y PTAP de CEVAH, en conjunto (supervisión, Administrador de CEVAH y contratista) se realizó diagnostico al sistema de tratamiento el día 28/11/2018, registrado en acta de reunión No ADMON CEVAH, en donde se validó en sitio las acciones a realizar de acuerdo a lo establecido en el contrato y el estado actual del mismo. Se inició labores de mantenimiento el día 28/11/2018 y se culminaron el día 04/12/2018. De lo anteriormente descrito, el Administrador del Centro Vacacional CEVAH, realizó la respectiva validación y da su recibido en acta de entrega de las actividades desarrolladas, dejando en funcionamiento la PTAP; documento soporte entregado por el contratista.
9	El CONTRATISTA deberá allegar hojas de vida de los funcionarios, con los respectivos soportes que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada, (copias de diplomas o actas de grado, copia de tarjeta profesional al que aplique, certificados laborales de un (1) Ingeniero Quimico o Ambiental o Sanitario o Quimico Industrial un (1) Técnico Eléctrico o Mecánico	De acuerdo a las verificaciones realizadas en la etapa precontractual del proceso; con la oferta se validaron las hojas de vida de los funcionario de la empresa, con relacion a idoneidad, competencias de formacion y experiencia. De igual manera en la ejecucion del contrato se confirmó la participacion de los funcionarios presentados y el contratista los relaciona en el informe presentado de las acciones realizadas.
10	El Contratista deberá entregar al Supervisor del Contrato, el reporte del pesaje en kilogramos (Kg) de los lodos y/o aguas residuales extraídas de los componentes relacionados en los ítems para la PTAR que aplica; donde también deberá garantizar que la recolección y el manejo para disposición final lo realizaran personal certificado y empresas con las respectivas licencias ambientales y entregará los respectivos certificados de disposición final.	De las acciones ejeculadas hasta el momento y facturadas en este informe, se realizo una intervencion parcial en la PTAR CEVAH, de lo cual mediante recirculacion y purga de lodos estos fueron extraidos al lecho de secado y su cantidad fue minima; se dio capacitacion al punto de servicio para neutralizarlos con cal y aporvecharlos despues de proceso de compostaje pertinente. Razon por la cual no se estima como tal reporte de aguas residuales y lodos a tratar por gestor autorizado. Esto se encuentra relacionado en el informe presentado por el Contratista.
11	En caso que en cumplimiento del objeto del contrato y manipulación a los equipos o componentes del sistema de tratamiento en las Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR), se llegara a presentar evacuación o mala manipulación de los cultivos de microorganismos contenidos en el Tanque Reactor, el Contratista deberá realizar la reposición de los mismos, hasta garantizar la estabilización y correcto funcionamiento de la unidad de tratamiento. Para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato, las pruebas que aplican y seguimiento que evidencie el análisis de población, reproducción, estabilización de los microorganismos; así como realizar las muestras físicas químicas de la calidad del agua tratada mediante laboratorio certificado por el IDEAM, en el punto de descarga del vertimiento. Con el fin de validar que en el sistema de la PTAR, los microorganismo, están cumpliendo con el propósito para el cual son inoculados.	De las acciones ejeculadas hasta el momento y facturadas en este informe, se realizo una intervencion parcial en la PTAR CEVAH, de lo cual mediante recirculacion y purga de lodos estos fueron extraidos al lecho de secado y su cantidad fue minima; se dio capacitacion al punto de servicio para neutralizarlos con cal y aporvecharlos despues de proceso de compostaje pertinente y preveendo mantener el estado y condicion de microorganismos en el tanque reactor; por lo que no se evidencia afectaciones a las aguas residuales contenidas en el tanque reactor. Esto se encuentra relacionado en el informe presentado por el Contratista.
12	El Contratista deberá garantizar que el alcance para el cumplimento de cada uno de los ítems incluye TODOS los materiales e insumos, mano de obra, herramientas, equipos y trasporte requerido para su correcto funcionamiento.	Se evidencia en las acciones realizadas y relacionadas en los informes presentados por el Contratista a la Direccion de Bienestar Social y anexado a este informe.

CODIGO: 2BS-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL	
13	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	Se evidencia en las acciones realizadas y relacionadas en los informes presentados por el Contratista a la Dirección de Bienestar Social y anexado a este informe.	
14	El Contratista no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato	Accion verificada con la oferta, donde el contratista ha presentado el cumplimiento a lo requerido y se ha ejecutado conforme a lo requerido y desarrollado en el objeto contractual.	
15	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones de los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social Policía Nacional, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional.	De las acciones ejecutadas hasta el momento y facturadas en este informe, no se evidencia ninguna afectacion a las instalaciones propias de los puntos de servicio intervenidos, así como de sus operadores. Esto se encuentra relacionado en el informe presentado por el Contratista.	
16	El contratista, una vez desarmado cada uno de los equipos, deberá realizar el respectivo diagnóstico sin costo adicional, para determinar y conceptuar si realiza el mantenimiento preventivo o correctivo, o es necesario realizar la reposición o cambio del equipo; previa coordinación con el supervisor del contrato, según escenario de costo-beneficio para la Institución, teniendo como referencia los valores unitarios con IVA incluido, determinados en el Análisis de precios del mercado de este proceso, para las acciones que apliquen.	Se evidencia en las acciones realizadas y relacionadas en los informes y las actas de recepcion de las intervenciones realizadas por cada Administrador de cada centro vacacional, presentados por el Contratista a la Dirección de Bienestar Social y anexado a este informe. De igual manera de las actas de reunion realizadas en CEVAH y CEVTO, con relacion al diagnostico y estado de los sistemas de tratamiento.	
17	El valor de mantenimiento correctivo definitivo a facturarse por cada equipo, dependerá de las acciones realizadas y elementos cambiados en cada uno, de acuerdo a las actividades establecidas en las condiciones técnicas. Donde el valor por ítem, es el tope máximo para los mismos.	Se evidencia en las acciones realizadas y relacionadas en los informes y las actas de recepcion de las intervenciones realizadas por cada Administrador de cada centro vacacional, presentados por el Contratista a la Dirección de Bienestar Social y anexado a este informe. De igual manera de las actas de reunion realizadas en CEVAH y CEVTO, con relacion al diagnostico y estado de los sistemas de tratamiento.	
18	El manejo, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato dentro de las instalaciones, serán asumidos por el Contratista, dando cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales locales y nacionales, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.", TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; Los Reglamentarios del Decreto 4741 del 30/12/2005 y el Decreto 1609 del 31/07/2002 ""Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera". Así también, cumplirá lo establecido en el TÍTULO 3 "AGUAS NO MARÌTIMAS" del Decreto 1076 del 26/05/2015, en referencia a la prohibición y prevención de contaminación de las aguas con sustancias químicas.	Se evidencia en las acciones realizadas y relacionadas en los informes presentados por el Contratista a la Dirección de Bienestar Social y anexado a este informe; donde se relaciona los RESPEL generados durante la prestación del servicio y el manejo integral de los mismos, hasta soportar su disposición final adecuada y segura. .	
19	El Contratista, deberá entregar antes del inicio del contrato, las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar y a suministrar para el cumplimiento del objeto del contrato, las cuales se verificaran y confirmaran que correspondan a los productos utilizados durante la ejecución del contrato en cada una de las actividades establecidas. Las hojas y fichas de seguridad, deben estar en idioma español y contener los 16 ítems establecidos, como mínimo.	Accion realizada para el inicio de ejecucion del contrato y para esta entrega al informe presnetado por el contratista de las acciones realizadas, se anexan las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos quimicos a utilizados y valiados para el cumplimiento del objeto del contrato.	
20	El contratista mediante certificación escrita deberá manifestar junto con su oferta, que el tiempo de garantía que ofrece por la calidad de los elementos que serán reemplazados o suministrados, la cual no podrá ser inferior a un (1) año, y garantizar que son elementos originales, no re manufacturados. Así como para las actividades de servicios y mano de obra a desarrollar en el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos y sistemas del tratamiento; se garantiza el servicio por un tiempo no podrá ser inferior a un (1) año	Certificacion presentada por el contratista de acuerdo el tiempo mínimo establecido en el contrato y relacionado a partir del momento del cambio del equipo y de la pretsacion del servicio: tambien las fichas tecnicas de los elementos que fueron reemplazados o suministrados, los cuales se anexan a este informe.	
21	Para los equipos y sistema de tratamiento que sean intervenidos y presenten fallas de funcionamiento o programación; así como en el evento que se presente imperfecciones de fabricación o funcionamiento para los equipos suministrados o reemplazados. El Contratista deberá atender las acciones que correspondan de servicio o reemplazo en término no mayor a 48 horas, sin costo adicional.	El contratista ha presentado los informes de las intervenciones realizadas hasta el momento, en donde no se ha presentado ninguna falla de acuerdo a las acciones realizadas y equipos reemplazados. Es de conocimiento del contratista la resposabilidad de atender cualquier arreglo en el tiempo establecido, durante la garantia de los equipos y servicio prestado.	
22	El contratista deberá informar la salida de cualquier equipo y responderá por la tenencia del mismo en caso de pérdida, daño o extravío del elemento deberá ser reemplazado por uno nuevo de las mismas características técnicas o mejores sin costo adicional a la institución.	Se ha dado cumplimiento e la ejecucion del contrato, conforme a lo requerido y desarrollado en el objeto contractual; en donde hasta el momento los equipos que ha sido necesrio el retiro en en la PTAR CEVNE, de lo cual se informo previamente a esta supervision y se dejo consignado en el libro de reporte del punto de servicio. De igual manera se valida su estado y registrara su ingreso, una vez lleguen de nuevo al punto de servicio.	
23	El contratista deberá acreditar por escrito, junto con la oferta, que la maquinaria y equipos con que cuenta sean suficientes para cubrir los servicios o trabajos a realizar en todos los lugares de prestación del servicio relacionados en el objeto del proceso, así mismo deberá garantizar la disponibilidad de los mismos y su reemplazo por cualquier circunstancia; cuyos gastos de utilización correrán a cargo del Contratista. De esto se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.	Accion verificada con la oferta, donde el contratista ha presentado el cumplimiento a lo requerido y se ha ejecutado conforme a lo establecido y desarrollado en el objeto contractual.	
24	El Contratista deberá coordinar con el supervisor del Contrato, para cada lugar de prestación de servicio, la relación de los equipos a los cuales se brindara el servicio de mantenimiento objeto del proceso, en especial para los puntos de servicio donde no se atenderá la totalidad de los equipos de la misma característica; esto se encuentra descrito en los ítems para cada unidad de tratamiento (PTAR y/o PTAP), en referencia a la "CANTIDAD EXISTEN EN LA PTAR o PTAP" y al "NUMERO DE MANTENIMIENTOS / SERVCIOS REQUERIDOS / CANTIDAD".	En cada punto de servicio, que se ha realizado intervencion, se ha registrado en acta de reunion, en relacion al diagnostico estado de los sistemas de tratamiento y equipos a intervenir de acuerdo a lo establecido en el contrato. hasta la fecha se realizado visista en conjunto a las PTAR de CEVAR, CEVPI, NUSEFA DEQUI, CEVNE, CEVAH y CEVTO	
25	El Contratista deberá informar al supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato, si se llegara a presentar alguna novedad o situación de funcionamiento, con los demás equipos o componentes de cada unidad de tratamiento (PTAR y/o PTAP), que no se encuentran relacionados para ser atendidos en el objeto del proceso. Así como no realizara ninguna acción sobre estos equipos, sin previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, con el fin de evitar afectar la garantía de fabricante o servicios anteriores.	En cada punto de servicio, que se ha realizado intervencion, se ha registrado en acta de reunion, en relacion al diagnostico estado de los sistemas de tratamiento y equipos a intervenir de acuerdo a lo establecido en el contrato. hasta la fecha se realizado visita en conjunto a las PTAR de CEVAR, CEVPI, NUSEFA DEQUI, CEVNE, CEVAH y CEVTO. Asi como se relacionana las acciones realizadas en los respectivos informes de cada unidad de tratamiento entregadas por el Contratista.	
26	El Contratista garantizará el correcto funcionamiento y realizara seguimiento a los equipos y componentes intervenidos de las unidades de tratamiento (PTAR y PTAP); así como garantizara la correcta puesta en funcionamiento de todo el sistema de tratamiento, una vez realizadas las actividades establecidas en el objeto del proceso. De esto, se deberá realizar la respectiva entrega al supervisor del contrato y/o al apoyo de la supervisión designada para cada punto de prestación del servicio, para emitir el respectivo recibido a satisfacción.	Se evidencia en las acciones realizadas y relacionadas en los informes y las actas de recepcion de las intervenciones realizadas por cada Administrador de cada centro vacacional y/o Rector del Colegio, presentados por el Contratista a la Dirección de Bienestar Social y anexado a este informe.	
27	El Contratista, durante la ejecución del objeto del proceso, deberá realizar la actualización de las hojas de vida establecidas por la entidad para cada unidad de tratamiento (PTAR y/o PTAP); donde se discrimnen las acciones realizadas para cada uno de los equipos, componentes y en si la mejora o mantenimiento del sistema de tratamiento respectivo. De esto, una vez iniciado el contrato, el supervisor del contrato, entregará las hojas de vida de cada unidad de tratamiento (PTAR y/o PTAP) las cuales una vez actualizadas por el Contratista, entregara una (1) copia impresa y en magnético. Anexando registro fotográfico y lista de chequeo de cada una de las acciones realizadas y del cambio de cada elementos, para cada equipo y sistema de tratamiento.	Desde la supervision se ha enviado los formatos de hojas de vida cada PTAR y PTAP, establecidas en el contrato para su respectiva actualizacion; en donde de las intervenciones realizadas hasta el momento en PTAR CEVAR, CEVPI, NUSEFA DEQUI, CEVNE y CEVAH y PTAP CEVAH; se inicio con la actualizacion respectiva. De esto se acuerda que completadas todas las intervenciones, con la última factura se hará entrega de todas las hojas de vida actualizadas.	
28	El Contratista deberá registrar en cada equipo que se preste el servicio de mantenimiento, mediante sello, imprenta o marca la fecha en la cual se realizó el servicio. De esto presentará registro fotográfico al supervisor del contrato.	Actividad realizada por el Contratista y relacionada mediante registro fotográfico en los informes presentados por la acciones realizadas en cada unidad de tratamiento. Para esta entrega, se relacionarian las de las PTAR CEVAH y CEVNE; y PTAP CEVAH.	
29	El Contratista deberá expedir los certificados respectivos para cada una de las actividades determinadas en las especificaciones técnicas, así como la elaboración de un informe final como soporte de las acciones realizadas sobre los equipos y procedimientos empleados; de esto, deberá entregar en medio impreso y magnético, (2) copias por cada unidad de tratamiento intervenida (PTAR y/o PTAP).	De las intervecciones realizadas hasta el momento, se hace recepcion de informes parciales, donde se evidencia las acciones realizadas frente a las condiciones establecidas en el contrato, al diagnóstico y equipos intervenidos; donde para esta entrega, son los informes de PTAR CEVNE y CEVAH; y PTAP CEVAH. Para el informe final y completo pora cada unidad de tratamiento, se acuerda que completadas todas las intervenciones, con la última factura se hará entrega de todos los informes finales de cada unidad de tratamiento con las respectivas copias establecidas en el contrato.	
30	El Contratista debe entregar en cada lugar de prestación del servicio, los productos a entregar en cumplimiento del objeto del contrato; así como de los elementos o equipos que sean susceptibles de cambio o reemplazo; todos y cada uno debe estar debidamente sellado y con el respectivo soporte de la garantía técnica. Estas acciones se deben relacionar y presentar en el informe de las acciones realizadas en cada unidad de tratamiento, con el respectivo registro fotográfico que el Contratista debe entregar al supervisor de contrato.	Se evidencia en las acciones realizadas y relacionadas en los informes presentados por el Contratista a la Dirección de Bienestar Social y anexado a este informe	
31	Una vez realizadas las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo según aplique para cada unidad de tratamiento y la entrega de los respectivos productos establecidos; el Contratista deberá brindar a los funcionarios encargados de la operación de la PTAR y/o PTAP de cada punto de servicio y al supervisor del contrato una socialización de las acciones realizadas, actualización si se modifica alguna actividad o procedimiento o programación del sistema, uso de los kit de verificación de cloro, Ph, hierro, coagulantes que apliquen, uso y análisis de inocuidad de lodos, para establecer la purga de lodos, dosificación de cloro para los procesos de desinfección; y demás que se identifiquen pertinentes. De esto dejara constancia en acta de socialización, de la cual entrega copia el supervisor del contrato y dejara copia en cada punto de prestación del servicio.	Se evidencia en las acciones realizadas y relacionadas en los informes presentados por el Contratista a la Dirección de Bienestar Social, en donde anexan las actas de socilizacion según lo establecido en el contrato a los fucnionarios informados y coordinados con el Administrador de cada centro vacacional y/o Rector del Colegio. Para esta entrega estan las de las PTAR CEVNE y CEVAH; y PTAP CEVAH	
33	El contratista no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se realizara la respectiva consulta y verificación en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	Accion verificada con la oferta, donde en la etapa precontractaual del proceso, se realizo la respectiva consulta en el aplicativo vital ANLA, no registrando ninguna infraccion ambiental.	
34	El contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes que apliquen en la ejecución del objeto del contrato.	Accion verificada con la oferta donde el contratista preseto el compromisos de garantia, al igual que de las acciones realizadas hasta el momento para el mantenimiento preventivo y correctivo, se evidencia en los informes presentados que las insumos y elementos utilizados.	

CODIGO: 2BS-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
35	El contratista deberá certificar por escrito, junto con la oferta, que usara elementos ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y a no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para lo cual en la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar en cada lugar de prestación del servicio, las respectivas fichas y hojas de seguridad de los productos a utilizar, en idioma español y con los 16 ítems, donde se resalte las características de biodegradabilidad.	Accion verificada con fa oferta donde el contratista preseto los soportes requeridos y de cual se realizo seguimiento durante la ejecucion del contrato; de lo cual queda registrado en el informe de inervencion a cada unidad de tratamiento.
36	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista	De las actividades y acciones realizadas hasta el momento, no se ha presentado o reportado alguna afectacion por tramite o infraccion ambiental a responsabilidad del contratista. De igual manera el Contratista la tiene a conocimiento para asumir lo que corresponda en el que caso que se llegue a presentar.
37	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente.	Documento validao y avalado por profesional competente de DIBIE en la etapa precontractual del proceso.
38	Evaluación estándares mínimos. Plan de mejoramiento a ejecutar vigencia 2018. Documento firmados por un profesional con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST	DocumentoS validados y avalados por profesional competente de DIBIE en la etapa precontractual del proceso.
39	Entregará copia de radicado al Ministerio de Transporte del Programa, de acuerdo al Decreto 1310 de 2016, Plan Estratégico de Seguridad Vial o documento firmado por el profesional en SST, técnico o tecnólogo sobre la no obligación.	Documento validado y avalado por profesional competente de DIBIE en la etapa precontractual del proceso.
40	Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales, firmado por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente.	Documento allegado junto con el informe de intervenciones realizadas hasta el momento; para esta entrega lo relacionado con las intervenciones en las PTAR CEVNE y CEVAH; y PTAP CEVAH. Se anexo a los informes
41	Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente (Anexar licencia). Anexar MEDEVAC con sus respectivas socializaciones.	El contratista, presneto el documento de la referencia en los sitios de trabajo y allego copia del mismo con el informe de intervenciones realizadas para esta entrega correspondientes a las PTAR CEVNE y CEVAH; y PTAP CEVAH. Se anexo a los informes
42	Actas de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, asociadas a las actividades a ejecutar en el presente contrato. Evaluación de la actividad.	Documento allegado junto con el informe de intervenciones realizadas para esta entrega correspondientes a las PTAR CEVNE y CEVAH; y PTAP CEVAH. Se anexo a los informes
43	Adjuntará formatos y procedimientos para la realización de actividades de alto riesgo. Lista de chequeo de los análisis de trabajo seguro. Enviará registros de los formatos de acuerdo a la actividad ejecutada, firmado por un profesional en seguridad y salud en el trabajo.	Documento allegado junto con el informe de intervenciones realizadas para esta entrega correspondientes a las PTAR CEVNE y CEVAH; y PTAP CEVAH. Se anexo a los informes
44	Pago de seguridad social detallado donde se evidencie el nivel de riesgo ARL.	Junto con la factura para esta entrega, se presento soporte de planilla de pago de parafiscales (pension mes de noviembre y salud mes de diciembre); se valida la incluision del nivel de riesgo de la ARL
45	Matriz de EPP (Elementos de protección personal), donde deberá contemplar la frecuencia de entrega. Documento firmado por un profesional en SST con licencia vigente. Anexara copia de registro de entrega de EPP con sus respectivas capacitaciones.	Documento allegado junto con el informe de intervenciones realizadas realizadas para esta entrega correspondientes a las PTAR CEVNE y CEVAH; y PTAP CEVAH. Se anexo a los informes
46	Acta de la inducción con las respectivas firmas de las personas que asistieron, junto con la evaluación.	Documento allegado junto con el informe de intervenciones realizadas realizadas para esta entrega correspondientes a las PTAR CEVNE y CEVAH; y PTAP CEVAH. Se anexo a los informes
47	Certificado de compromiso firmado por el representante legal y el profesional en SST con licencia vigente, donde consignará que reportara la actividad ejecutada con todos los soportes, teniendo como referencia que es una actividad de alto riesgo.	Documento allegado junto con el informe de intervenciones realizadas realizadas para esta entrega correspondientes a las PTAR CEVNE y CEVAH; y PTAP CEVAH. Se anexo a los informes
48	Adjuntara Programa de Trabajo Seguro en alturas. Soportara mediante certificados el curso realizado por trabajadores y coordinadores en trabajo seguro en alturas.	Documento allegado junto con el informe de intervenciones realizadas realizadas para esta entrega correspondientes a las PTAR CEVNE y CEVAH; y PTAP CEVAH. Se anexo a los informes
49	Matriz legal firmada por el representante legal	Documento allegado junto con el informe de intervenciones realizadas realizadas para esta entrega correspondientes a las PTAR CEVNE y CEVAH; y PTAP CEVAH. Se anexo a los informes
50	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa.	Documento validado y avalado por profesional competente de DIBIE en la etapa precontractual del proceso.
51	En el momento de la realización de actividades de alto riesgo deberá anexar permiso de trabajo firmado por un Profesional en SST, con licencia vigente.	Documento allegado junto con el informe de intervenciones realizadas realizadas para esta entrega correspondientes a las PTAR CEVNE y CEVAH; y PTAP CEVAH. Se anexo a los informes
52	Certificado de compromiso firmado por el representante legal y Profesional en SST comprometiéndose al cumplimiento de ley.	Documento validado y avalado por profesional competente de DIBIE en la etapa precontractual del proceso.
53	Realizará un informe con registro fotográfico del cumplimiento de la actividad.	Documento allegado junto con el informe de intervenciones realizadas realizadas para esta entrega correspondientes a las PTAR CEVNE y CEVAH; y PTAP CEVAH. Se anexo a los informes
54	Cronograma SST. Deberá estar firmado por el Profesional en SST firmado y fechado	Documento validado y avalado por profesional competente de DIBIE en la etapa precontractual del proceso.
55	Informe mensual de los accidentes y ausencias presentadas, firmado por el Representante Legal, si no se presentó ninguna novedad, se emite oficio con dicha novedad.	Documento allegado junto con el informe de intervenciones realizadas realizadas para esta entrega correspondientes a las PTAR CEVNE y CEVAH; y PTAP CEVAH. Se anexo a los informes
56	Informe mensual de los accidentes presentados, firmado por el Representante Legal y Profesional en SST con licencia vigente, si no se presentó AT, emite oficio con dicha novedad.	Documento allegado junto con el informe de intervenciones realizadas realizadas para esta entrega correspondientes a las PTAR CEVNE y CEVAH; y PTAP CEVAH. Se anexo a los informes
57	Certificado comprometiéndose frente al Profesional en SST esté presente en la actividad de alto riesgo, si el profesional no está, no se podrá realizar la actividad o se parara la misma.	Documento validado y avalado por profesional competente de DIBIE en la etapa precontractual del proceso.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Grado y Nombre del Supervisor __ASD07 ADRIANA MARIBEL BARACALDO CARDENAS_____

Cargo_____Responsable Gestión Instituiconal -Ingeniera Ambiental _____

Teléfonos:_____ 3125556987 _____

Firma Adriana Baracaldo

Anexos: (Informe y soportes presentado por el Contratista y Factura No 62)